

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Febrero nueve (09) de dos mil quince (2015)

Radicado	050013333 007 2014 01864 00
Demandante	LUIS FERNANDO AGDFELO COLORADO y otros
Demandado	NACION - RAMA JUDICIAL y otros
Medio de control	REPARACION DIRECTA
Asunto	Inadmite la demanda

Luego de analizado el escrito introductor y los anexos allegados, considera el Despacho necesario **INADMITIR** la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del **Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**, para que la parte demandante, en un término de DIEZ (10) DÍAS, contados a partir de la notificación del presente auto so pena de rechazo, corrija los defectos que a continuación se relacionan:

1. Deberá aclarar el poder conferido por los señores **LUIS FERNANDO AGUDELO COLORADO** actuando en nombre propio y en representación de sus hijos menores **CAMILA, DARWIN y LUIS FERNANDO AGUDELO SÁNCHEZ** y el señor **JHONEIDY ALEXANDER AGUDELO SANCHEZ** quienes dicen actuar en calidad de herederos de la madre señora **GLORIA PATRICIA SANCHEZ ARDILA**. Lo anterior, teniendo en cuenta que del poder obrante a folios 1 no se evidencia que el señor **JHONEIDY ALEXANDER AGUDELO SANCHEZ** faculte a la profesional del derecho que instaura el presente medio de control para accionar en nombre propio, solo para hacerlo como heredero de la madre en tanto que el libelo genitor si lo dirige en ambas calidades, evento este último en el cual se requiere facultades expresas para ello.

Del memorial y de los anexos que se presenten para dar cumplimiento a los requisitos que se exigen, se allegará copia para los traslados, incluyendo copia en medio magnético (preferiblemente en formato WORD o PDF).

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario (a)

